

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13290 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Edicto

Cedula de Notificación.

Don Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, número 2, de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 26/2009, seguido a instancia de la Procuradora doña Leticia Marcelo Correa, en nombre y representación de la entidad mercantil Carnes Selectas Canarias 2000 y Alimentación Ascanio, S.L., con CIF B-35489806 y B-35795053, respectivamente, se ha dictado Auto de fecha 17 de febrero de 2020, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Declarar cumplido el convenio del deudor Carnes Selectas Canarias 2000 y Alimentación Ascanio, S.L., con C.I.F. B-35489806 y B-35795053, respectivamente, aprobado en el presente proceso concursal por Sentencia de fecha 31 de octubre de 2011.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A200017186-1